

Jamundí-Valle

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, para resolver sobre el escrito que antecede.

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL RAD.-
RAD: 2018-288
Jamundí-Valle, 21 Octubre 2020.**

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por CONDOMINIO RINCON DE LAS MERCEDES contra ORALIA BELTRAN, el Dr. EDINSON MUÑOZ OCHOA solicita de rescindir de memorial de sustitución de poder.

Que mediante providencia 01285 del 10 de Julio de 2019, se terminó el proceso por pago cuotas en mora. El cual se encuentra archivado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito allegado sin consideración alguna, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: EN FIRME el presente proveído, devuélvase el proceso a su paquete de archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 106 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 22 Octubre de 2020 La secretaria, ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ
--

BRPD